

EL CONGRESO APRUEBA EL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA ENTRE GOBIERNOS DE PERU Y COLOMBIA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24674

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los artículos 102° y 186° inc. 3 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "Tratado de Cooperación Amazónica entre el Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República de Colombia", suscrito en Lima el 30 de marzo de 1986.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochentisiete.

GUILLERMO LARCO COX, Primer Vicepresidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUANA CASTRO ZEGARRA, Senadora Secretaria.

JOFFRE FERNANDEZ VALDIVIESO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 25 de Mayo de 1987.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.